



PREMIOS “ESPELEO”

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos de la Espeleología en Andalucía, y en este sentido, a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento de la misma, se crea la “**Gala de la Espeleología**” en la que se premiarán anualmente a Personas e Instituciones que merezcan dicho reconocimiento desde el criterio de las siguientes bases.

BASES:

Primero. Modalidades.

Se convocan los Premios ESPELEO de la « II Gala de la Espeleología », correspondiente al año 2008, en las modalidades siguientes:

- Premio “ESPELEO” a la Mejor Trayectoria Espeleológica personal Masculina
- Premio “ESPELEO” a la Mejor Trayectoria Espeleológica personal Femenina
- Premio “ESPELEO” a la Mejor Institución, club u organización espeleológica
- Premio “ESPELEO” al Mejor Deportista Andaluz Masculino
- Premio “ESPELEO” a la Mejor Deportista Andaluza Femenina
- Premio “ESPELEO” al Reconocimiento de Investigación Subterránea
- Premio “ESPELEO” a la Mejor Publicación o Divulgación del medio Subterráneo.
- Premio “ESPELEO” al Mejor Establecimiento o Patrocinador de Material de Espeleología.
- Cualquier otro Premio que el Jurado estime oportuno según las propuestas realizadas por lo clubes andaluces.

Segundo. Candidatos.

1. Podrán ser candidatos la persona, grupo de personas, Privadas o Públicas, que se hayan distinguido por su especial aportación a la Espeleología en Andalucía, de acuerdo con las modalidades establecidas en el punto anterior.

Los candidatos podrán ser propuestos por Federaciones de Deportes, Clubes o Asociaciones Deportivas y Entidades Locales o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionada con la Espeleología Andaluza.

2. En caso de que el Jurado no conceda el premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al Certamen, considere merecedores del premio.

Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado, deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por los cauces establecidos en el apartado anterior.

Tercero. Documentación y plazo de presentación.

1. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Datos de identificación y domicilio de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del punto primero, así como Memoria explicativa de sus méritos durante su vida espeleológica o temporada deportiva, y de las razones que han motivado la presentación de las diferentes candidaturas.
- b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.
- c) Declaración expresa de aceptación de las bases de estos Premios y del Fallo del Jurado, por parte del proponente.



GRUPO ESPELEOLÓGICO DE VILLACARRILLO (G.E.V.)

Plaza 28 de Febrero, N° 5, 1ª 2ª, 23300 Villacarrillo (Jaén) Telf.: 953-454425

E-mail: gevillacarrillo@hotmail.com Web: <http://www.espeleovillacarrillo.com>

La referida documentación se presentará en la Dirección de Grupo de Espeleología de Villacarrillo, (G.E.V.) sita en la PL. 28 de Febrero N° 5, 1ª, 2ª C.P. 23300, Villacarrillo (Jaén) España, o bien por correo electrónico: premiosespeleoGEV@hotmail.com ó gevillacarrillo@hotmail.com

2. El plazo de presentación de candidaturas será hasta el día 2 de Mayo del 2007.

Cuarto. Jurado y fallo.

1. El Jurado estará compuesto por 5 miembros del Grupo de Espeleología de Villacarrillo.
2. La actividad de los miembros del Jurado no será retribuida.
5. El Fallo del Jurado, será inapelable y se publicará en la Web del Grupo de Espeleología de Villacarrillo, en Prensa y en donde el G.E.V. estime oportuno para su difusión.

Quinto. Premios.

1. Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el punto primero de esta Resolución, de una placa conmemorativa, símbolo de estos premios.
2. La entrega de los premios se realizará en un acto de carácter público, y cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.
3. Salvo excepciones, las cuales valorará el jurado, es requisito indispensable que los galardonados vengan personalmente a recoger el premio, y así dar engrandecimiento a dicha gala.

Sexto. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes base, serán resueltas por el Jurado.

En Villacarrillo a 1 de Enero de 2008.
Francisco Pérez Ruiz, (Secretario)